

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016

CIRCULAR No. SA-038/2016

**CC. CONTRALOR GENERAL, DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES DE UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES DEL IEDF.
Presentes.**

Me refiero a lo dispuesto en el numeral 11, cuarto párrafo de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual señala lo siguiente:

11...

Con el fin de abatir el consumo de papelería, útiles y equipos menores de oficina, deberán utilizar las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones, sustituyendo, en la medida de lo posible, el uso de papel. Adicionalmente, para versiones preliminares o de trabajo de documentos, éstas se deberán imprimir preferentemente en papel de reúso.

Al respecto, les solicito que cuando se utilice papel de rehuso se cancele el lado que no sea de utilidad, con el fin de tener certeza que parte del documento es válido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**.- Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
C. C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Rubén Geraldo Venegas.- Secretario Ejecutivo del IEDF. Para su conocimiento. Presente.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.